

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.379

Miércoles 18 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2770175

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP138772

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Of. 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129 de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas de la torre de telecomunicaciones			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Río Norte Los Hermanos (Alt. B)	Contraventada	30	2 operadores

Ubicación de torre de telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
Río Norte Los Hermanos (Alt. B)	Ruta X-431, a 8,6 Kms. al este del cruce con Ruta X-423.	Coyhaique	De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Latitud Sur			Longitud Oeste		
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
				45	6	21,99	71	45	59,83

2. Los plazos máximos se indican a continuación

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
180 [días]	330 [días]	360 [días]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).

CVE 2770175

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.